



Comunicación N° ORIPMZS-GJ-538

Expediente: AA-2016-61

Referencia: Publicación o notificación a los señores MARÍA PAULINA CHICA ORTEGA, ANA LUCIA ORTEGA ISAZA, LEASING BACOLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y AL BANCO DAVIVIENDA S.A a través de su representante legal o quien haga sus veces y como indeterminados a todas aquellas personas que puedan verse afectadas con las decisiones asumidas en este acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con la decisión proferida con la Resolución N°167 del 20 de marzo de 2019, expedido dentro del trámite radicado con número AA-2016-61, en la cual funge como parte, señores MARÍA PAULINA CHICA ORTEGA, ANA LUCIA ORTEGA ISAZA, LEASING BACOLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y AL BANCO DAVIVIENDA S.A; la Registradora de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, informa que en el acto administrativo precitado se resolvió lo siguiente:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR**, en la anotación 4, de la casilla de partes a las señoras MARIA PAULINA CHICA ORTEGA y ANA LUCÍA ORTEGA ISAZA como compradoras de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-1005507, 001-1005640 y 001-1005795 y en su lugar **INCLUIR** como parte compradora a LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR**, el código y la naturaleza jurídica del acto inscrito en la anotación 5 de los folios de matrícula inmobiliaria 001-1005507, 001-1005640 y 1005795 insertando el código registral 0604 correspondiente a COMPRAVENTA DE COSA AJENA, y en consecuencia a BANCO DAVIVIENDA S.A, quien figura como compradora se le debe suprimir la “X” de propietario y en su lugar colocar la “I” de dominio incompleto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminada la actuación administrativa tendiente a determinar la real situación jurídica de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 001-1005507, 001-1005640 y 001-1005795. Una vez efectuada la corrección desbloquear los citados folios de matrícula inmobiliaria.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar la presente resolución como terceros determinados a los señores MARIA PAULINA CHICA ORTEGA con cédula 32.298.797, ANA LUCÍA ORTEGA ISAZA con cédula 32.336.340, LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL con NIT. 860.059.294-3 y a BANCO DAVIVIENDA



GDE – GD – FR – 19 V.01 28-01-2019

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE II.PP.  
MEDELLÍN ZONA SUR  
Carrera 52 No. 42-75 – PBX (4) 385 10 00  
Medellín – Antioquia  
Email: [ofiregismedellinsur@supemotariado.gov.co](mailto:ofiregismedellinsur@supemotariado.gov.co)  
NIT. 899999007-0



S.A. con NIT 860.034.313-7 a través de su representante legal o quien haga sus veces y como indeterminados a todas aquellas personas que puedan verse afectados con las decisiones asumidas en este acto administrativo, para lo cual se surtirá la notificación en forma personal o por aviso y/o con publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial o en un diario de amplia circulación nacional, en la forma señalada en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez quede ejecutoriada la presente resolución comunicar el contenido de la misma a la OFICINA DE CATASTRO correspondiente para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la expidió y el de apelación ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o por aviso, o al vencimiento del término de *publicación*, según el caso (Ley 1437 de 2011 y numeral 2 Art. 21 del Decreto 2723 de 2014).

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

**NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA**  
Registradora Principal de Instrumentos Públicos  
Medellín – Zona Sur

lpv



GDE – GD – FR – 19 V.01 28-01-2019

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE II.PP.  
MEDELLÍN ZONA SUR  
Carrera 52 No. 42-75 – PBX (4) 385 10 00  
Medellín – Antioquia  
Email: [ofiregismedellinsur@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregismedellinsur@supernotariado.gov.co)  
NIT.899999007-0